

Declaración responsable de que la vivienda financiada se destina a residencia habitual y permanente

Don/Doña, nombre y apellidos, con DNI núm.

Don/Doña, nombre y apellidos, con DNI núm.

En calidad de comprador/es de la vivienda con domicilio en

Declara/n responsablemente:

Que es/son concededor/es de que es condición imprescindible para ser beneficiario del aval del Estado, cuya norma reguladora se indica a continuación, que la vivienda adquirida se destine a residencia habitual y permanente.

Así lo dispone el artículo 191 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan, entre otras medidas, la cobertura financiera parcial por el Estado a la financiación para la adquisición de la primera vivienda destinada a residencia habitual y permanente por jóvenes y familias con menores a cargo, en forma de aval.

Que el/los solicitantes/s se compromete/n responsablemente a destinar la vivienda adquirida, sita en a residencia habitual y permanente durante todo el tiempo que dure la cobertura del aval del Estado.

Que en la fecha de adquisición de la vivienda no se realizan actividades económicas en la misma.

Fecha: